



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 261- 2019

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA.

DEMANDADO: JOHN JAIME VILLAMIZAR ALVAREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA FEBRERO 14 DE 2022

Presenta la doctora ANA TERESA GONZALEZ POLO apoderada de la parte actora conforme el poder conferido por la entidad ANA TERESA GONZALEZ POLO S.A.S, solicitud en la que manifiesta que se de por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y de las costa.

CONSIDERACIONES.

Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 461 del código general del proceso se dará por terminado el presente proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
2. En consecuencia, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.
3. Una vez en firme el presente auto hágase entrega por secretaria de los oficios de desembargo, previa constatación que no exista orden de embargo sobre tales bienes por otra entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 25

Notifico el auto anterior

Barranquilla, **15 FEBRERO 2022**

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario